



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

959

Aprobación inicial modificación de la ordenanza reguladora del precio público para la prestación de servicios y realización de actividades de la Escuela Municipal de Música y Danza de Pollença

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se pone en conocimiento general que en la oficina de Intervención de este Ayuntamiento estará a disposición del público, durante treinta días a partir de la publicación del presente anuncio en el BOIB, el expediente de modificación de la ordenanza reguladora del precio público para la prestación de servicios y realización de actividades de la Escuela Municipal de Música y Danza de Pollença, aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de día 28 de enero de 2021

Los interesados que estén legitimados según el artículo 4 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que crean oportunas en el plazo de exposición.

Si no hay reclamaciones, el acuerdo se considerará definitivo. Si las hubiere, la Corporación adoptará los acuerdos definitivos procedentes, resolviendo las reclamaciones presentadas y aprobando la redacción definitiva de la ordenanza.

Pollensa, 1 de febrero de 2021

El alcalde

Bartomeu Cifre Ochogavia

